



Resolución de 4 de julio de 2014 del Director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales por la que se publican las listas provisionales de admitidos y no admitidos en el procedimiento de la convocatoria de ayudas económicas de formación para titulados universitarios superiores en el marco del Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional 2014-2015.

Primero:

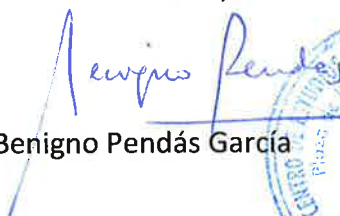
La base duodécima de la Resolución de 26 de mayo de 2014, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convocan ayudas de formación para titulados universitarios en el marco del Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional (BOE. núm.130, de 29 de mayo) establece:

1. Examinadas las solicitudes, se elaborará una lista de admitidos así como de no admitidos en la que se indicarán los errores subsanables o las omisiones de alguno de los documentos exigidos en la convocatoria. Esta lista se expondrá en el tablón de anuncios del CEPC y en la sede electrónica del organismo.
2. De conformidad con los artículos 48 y 71 de la Ley 39/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación del listado para subsanar la solicitud o aportar la documentación requerida, con la advertencia de que si no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud.

Segundo:

Se acuerda publicar el siguiente listado provisional de admitidos y no admitidos a la solicitud de ayudas económicas para cursar el Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional 2014-2015, que se adjunta como Anexo I.

MADRID, 04 JUL 2014
EL DIRECTOR,


Benigno Pendás García

